



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 19 de abril de 2005

RES. N° 277 /2005

VISTO:

La Actuación N° 4958/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación referida el agente Juan Carlos Montoya, Auxiliar de Servicio en la Fiscalía General Adjunta, solicita licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento.

Que el Sr. Montoya solicita que se le justifiquen sus inasistencias por enfermedad largo tratamiento a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.

Que en la Actuación de referencia el Sr. Montoya acompaña certificados médicos del Hospital Británico, que atiende oficialmente a la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta que padece de una descompensación diabética, pie diabético con ulcera en hallux externo.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, la conformidad de su superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive, fecha en que obtuvo el alta médica, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

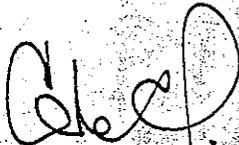
Art. 1°: Tener por concedida licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 1° de febrero y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive, al Sr. Juan Carlos Montoya, Auxiliar de Servicio en la Fiscalía General Adjunta.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar al interesado a través de su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 277 /2005


Carla Cavaliere


María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld

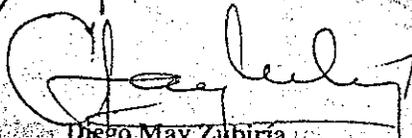

Carlos F. Balbin


Betina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano
(Señor Sr. Voro)


María Celia Marsili


Diego May Zubiria